ID DOCUMENTO: zbyAjgtdZzYx64hZ9EbagXIVA+M=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 20 de junio de 2025

Declaración institucional sobre la Integridad Pública, la prevención y la lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 3 de junio de 2025.

La Universidad Carlos III de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos, es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes y que ejerce las potestades y ostenta las prerrogativas que el ordenamiento jurídico le reconoce en su calidad de Administración pública.

La Universidad Carlos III de Madrid es beneficiaria y entidad ejecutora de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

El marco regulador general de dicha financiación está integrado por el Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (publicado mediante Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital); el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (convalidado por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 28 de enero de 2021); la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-06-2025 09:21:16
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-06-2025 09:33:44

ID DOCUMENTO: zbyAjgtdZzYx64hZ9EbagXIVA+M=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta normativa contempla la adopción de medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión, así como para velar porque la utilización de estos fondos se ajuste a Derecho, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, se publicó la primera Declaración institucional sobre lucha contra el fraude en relación con la gestión de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia suscrita por el Rector de la Universidad. Asimismo, se puso en marcha un sistema de medidas efectivas y proporcionadas para la lucha contra el fraude, empleando para ello el uso de recursos propios y de los procedimientos adecuados contenidos en el Plan de Medidas Antifraude, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de mayo de 2022.

Fruto de la experiencia de estos años en la gestión de fondos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha procedido a revisar las medidas aprobadas.

La Universidad Carlos III de Madrid ha avanzado en la promoción y garantía de un conjunto de valores que deben permitir consolidar su integridad y su compromiso como comunidad éticamente responsable a través de la implementación del programa INTEGRIDAD UC3M

www.uc3m.es/conocenos/integridad

El proyecto Integridad UC3M se estructura en torno a tres pilares: el Código Ético aprobado en mayo de 2019 y modificado en junio de 2025, como instrumento para garantizar, desarrollar y evaluar los principios éticos; el Plan de Medidas Antifraude que pretende prevenir y combatir el fraude y la corrupción en la Universidad, asumiendo así los conceptos de conflicto de intereses, fraude y corrupción adoptados por la Unión

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-06-2025 09:21:16
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-06-2025 09:33:44

ID DOCUMENTO: zbyAjgtdZzYx64hZ9EbagXIVA+M=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 20 de junio de 2025

Europea y el Sistema interno de información de la Universidad que incorpora un canal bidireccional al servicio de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general para comunicar, de forma anónima, si así se desea, conductas de la Universidad y de sus miembros que puedan resultar contrarias al derecho, al Código Ético y a los principios o reglas éticas y de buen gobierno comúnmente establecidas.

Todo ello con la finalidad de fortalecer la cultura de la información, de las infraestructuras de integridad de la Universidad y el fomento de la comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

Mediante la presente declaración institucional, el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid ratifica su compromiso firme con la integridad y su política de tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Y declara que, a tal efecto, opera con un sistema diseñado para, en la medida de lo posible, prevenir, detectar, corregir y perseguir los actos de fraude en el uso de fondos públicos, así como, si estos llegasen a producirse, para enmendar sus consecuencias.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-06-2025 09:21:16
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-06-2025 09:33:44